



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN
CUENTA Y TRES.

D. D. Camerón de la Real Chancía de Granada Concejales
Capitan aguerza de la Ciudad y los señores Licenciados Pedro de
Guacil Mayor, Pedro Perez de Nueva Realde Provincial, Diego
de Sicilia, Mateo Perez de Tudela, Alfonso Orozco, Pedro
Gomez Thomas, Juan Pedro Molina, y Juan Joseph Guis
Nuestro Residencia.

Carta de la Ciudad
de Cartago =

Nuestro Ayuntamiento de la dicha Ciudad de Cartago
por la Real Carta de la Ciudad de Cartago de ocho de Mayo
de 1598 y copia que con el Notario de la dicha Ciudad
enfermedades y se han experimentado y de presente exis-
ten en la dicha Ciudad de Cartago y de esta copia
para el frizera de los enfermos en la Cruz de la
parraca alguna no obstante las Ovas Ditas que
han practicado en Cartago en precio por lo que manifiesta
ta que queriendo se franquear alguna porción de la
Copia de la Real Carta de la Ciudad de Cartago de
de pagar la dicha Abarcador por el dicho valor queda
agradecida a la Ciudad tan singular favor, y de dulcor
teoro Intelligencia de la Ciudad = Acordo queriendo Int
telligencia de no tener licencia el Abarcador de la Ciudad
para cumplir con su Abasto queda sentidissima Ropoda
Contribuir a la suplica de no obstante su Demora
se practique y conoim de la Comtencia y de la Copia
ciencia en el dicho para el lugar de la Ciudad de Dubbe

